

La nueva unidad de medida es inconsistente

# Prevén alza en precios por desindexación: IP

EN LUGAR DE calcular los montos en pesos equivalentes a salarios mínimo, ahora se hará en base con el índice de precios al consumidor; no hay relación entre variables

Redacción > La Razón

**E**l Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) advirtió que utilizar la unidad de medida y actualización (UMA) con el aumento a los precios al consumidor del año previo, puede reflejar inconsistencias y afectar variables que generarán subir los costos de los bienes y servicios para los hogares.

El organismo empresarial, recordó que con la desindexación del salario mínimo se creó la UMA, la nueva unidad de medida, que se determinará multiplicando el valor de ésta del año previo, por la inflación anual de diciembre, también del año anterior, es decir, ahora la base de actualización será el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

El decreto aprobado en enero pasado señala que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el Congreso tiene un plazo de 120 días naturales para emitir la reglamentación sobre la actualización del valor de la UMA, y será el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) el responsable de su seguimiento mensual.

Provisionalmente, y puesto que el Congreso no ha resuelto el tema, la actualización se basa en el aumento de los precios al consumidor de 2015.

Sin embargo, comentó que tomar esta medida como base de actualización puede reflejar ciertas inconsistencias porque integra aspectos que poco o nada tiene relación con las variables, por lo que generarán costos más altos para los hogares.

"Porqué relacionar el aumento de los

créditos hipotecarios, por ejemplo, con la evolución de los precios del limón, del jitomate, o de la cebolla", señaló.

Mencionó que el índice de precios al consumidor se integra del subíndice subyacente y del no subyacente, en este último se contemplan los precios de los bienes y servicios más volátiles de la economía, como el precio de los productos agropecuarios y de los energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno.

"La idea es nivelar el impacto de la nueva unidad de medida en los derechos y obligaciones de la población", precisó.

## > el dato

EL CONGRESO tiene 120 días naturales para reglamentar el valor de la UMA.

